

LOTA, 13 de Septiembre del 2023.-

DECRETO N° 1375 /

VISTOS:

a) ORD. N° 30 del 07/06/2023 Depto de Inspección y Fiscalización que remite nómina de contribuyentes que no se encuentran ejerciendo actividad comercial y depuración de sistema de Patentes Comerciales con patentes inactivas,

b) Situación tributaria de don **Luis Figueroa Alvarez**, RUT N° con último timbraje de boletas año 2022 y detalle deuda por concepto de Patente comercial Rol N° 202892 periodo 1er y 2° semestre año 2020-2021-2022-2023 que asciende a la suma de \$530.884 más multas e intereses.

c) Situación tributaria de doña **Sharding Neira Saéz**, RUT N° con último timbraje de boletas año 2019 y detalle deuda por concepto de Patente comercial Rol N° 202869 periodo 1er y 2° semestre año 2020-2021 que asciende a la suma de \$239.648 más multas e intereses.

d) Situación tributaria de don **Héctor Ibáñez Hermosilla**, RUT N° con término de giro a contar del 31/10/2022 y detalle deuda por concepto de Patentes Rol N° 202683 periodo 1er semestre año 2019 que asciende a la suma de \$45.014 más multas e intereses y Rol N° 202736 periodo 1er semestre año 2019 que asciende a la suma de \$45.014 más multas e intereses.

e) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

f) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1 de 2006 Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado que los contribuyentes que más abajo se indican no han ejercido actividad comercial desde el año 2019 no presentando la renuncia correspondiente, locales comerciales que han sido posteriormente arrendados a terceras personas; descárguese valores por concepto de patentes municipales y procédase a caducar de forma definitiva las patentes, de acuerdo a nómina que se indica .

NOMBRE	RUT	ROL	OBSERVACION
Luis Figueroa Alvarez	1- - - - -	202892	1°-2° semestre año 2020-2021-2022-2023
Sharding Neira Saéz	- - - - -	202869	1°- 2° semestre año 2020, 2021
Héctor Ibáñez Hermosilla		202683- 202736	1° semestre año 2019

2.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que proceda a descargar boletines correspondientes por el concepto señalado.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Tesorería Municipal.-
- Ayudante de Contabilidad y Ppto.-
- Patentes Comerciales.-
- Inspección y Fiscalización
- Archivo.-